Constancia secretarial. A despacho del señor juez la demanda que antecede, para su conocimiento. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 18 de enero de 2021. La secretaria, Pili Natalia Salazar Salazar.



Auto de Sustanciación No. 014 JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, DIECIOCHO (18) de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO (2.021)

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES COMERCIALES S.A. " ADEINCO "

Demandado: MANUEL JESUS FERNANDEZ VALENCIA

Radicación: 760014003008**2020**00**610**

Al revisar la presente demanda Ejecutivo Singular, se observa que la misma ya cursa en este Juzgado dado que las partes que integran el contradictorio, así como los hechos y pretensiones del libelo corresponden a los mismos propuestos en el proceso identificado con No. De radicado interno 760014003008**2020**00**604**, por lo tanto y con el fin de no adelantar dos juicios similares, no se dará curso al proceso con No. De radicado 760014003008**2020**00**610**.

En consecuencia, el Juzgado Octavo Civil Municipal,

RESUELVE

- **1. NO DAR TRAMITE** al presente asunto por existir juicio similar en curso en este Juzgado.
- **2. ARCHÍVESE** el presente proceso, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA

JUEZ

Estado electrónico No. 008

Fecha: ENE.25.2021